

CONCON, 11 NOV 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1695 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N° 19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud de Permiso Administrativo **Depto. Educación**.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones correspondiente al mes de **Noviembre de 2020**, al funcionario, según el siguiente detalle:

Depto. Educación		RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
N°	NOMBRE				
1.	Paula Gironás Vargas	[REDACTED]	1	09/11/2020	09/11/2020
2.	Gerardo González Valdés	[REDACTED]	1	09/11/2020	09/11/2020

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



ANNA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado